Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Resolución N° 1053 /2.019 I.

VISTO: 25 JUN 2019

El proceso de Contratación por Vía de la Excepción N° 04/19 convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, denominado: *"CONSTRUCCION DE MUROS DE PIEDRA BRUTA COLOCADA Y GAVIONES EN VARIOS ARROYOS DE LA CIUDAD DE ASUNCION – ITEMS DECLARADOS DESIERTOS EN LA CONTRATACION POR EXCEPCION N° 18/2018" ID 364.078.*; y,

CONSIDERANDO:

QUE, por Resolución N° 98 de fecha 13 de enero de 2016, la Intendencia Municipal en su artículo 1° dispone: "*Conformar, un Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, que se encargará de verificar, analizar, evaluar y calificar las ofertas presentadas en los procesos de contratación bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional, Licitación por Concurso de Ofertas, Contrataciones Excluidas, Casos de Excepción y Licitación Pública Internacional, que realice la citada Unidad Operativa De Contrataciones y elaborar un dictamen que sirva de base para la adjudicación, ajustado a la Ley N° 2051/03, al Decreto Reglamentario N° 21909/03 y los criterios establecidos en la modalidad que corresponda, el cual estará integrado por, Jefe de Gabinete, Director General de Administración y Finanzas, Director de Asuntos Jurídicos, Director y/o encargado de la dependencia solicitante, de acuerdo a la naturaleza del pedido".*

QUE, en el Informe de Evaluación de fecha 20 de junio de 2019, elaborado en base a lo establecido en el Articulo 26 la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y el Art. 61 del Decreto N° 21.909 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los Decretos N° 5.174/05 y N° 3719/15 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/2003, y demás artículos concordantes, los Miembros del Comité de Evaluación, en el Punto 11. Recomendación, expresan:

11. RECOMENDACIÓN.

Por tanto, de conformidad a lo establecido en el Art. 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y artículo 63 del Decreto Reglamentario, este Comité Evaluador, realiza la siguiente recomendación:

1. *ADJUDICAR A LA FIRMA CONSTRUCCIONES Y VIVIENDAS PARAGUAY S.A con RUC N° 80012708-0, el LOTE 1 - Arroyo Mburicao y Tres Puentes, por el monto total de Gs. 2.315.604.555. (Guaraníes dos mil trescientos quince millones seiscientos cuatro mil quinientos cincuenta y cinco), ya que dicho oferente cumple con todos los requisitos legales, técnicos y financieros solicitados en el PBC, según el cuadro del Anexo VI.*

2. *ADJUDICAR A LA FIRMA PUNTAL CONSTRUCCIONES DE LUIS BOVEDA, con RUC N°* 3030461-0 *el LOTE 2 - Salamanca, Moroti, Ferreira, por el monto total de Gs. 2.216.392.075. (Guaraníes dos mil doscientos diez y seis millones trescientos noventa y dos mil setenta y cinco), ya que dicho oferente cumple con todos los requisitos legales, técnicos y financieros solicitados en el PBC, según el cuadro del Anexo VI.*

QUE, la Dirección de Asuntos Jurídicos, por Dictamen N° 9.293, de fecha 24 de junio de 2019, en la parte conclusiva expresa: *"En consecuencia, en virtud a las consideraciones expuestas, esta Dirección de Asuntos Jurídicos no opone reparos legales para que la presente recomendación de adjudicación a favor de las firmas CONSTRUCCIONES Y VIVIENDAS PARAGUAYAS S.A., con RUC N° 80012708-0 en el Lote 1 – Arroyo Mburicao y Tres Puentes, por el monto total de Gs. 2.315.604.555. (Guaraníes dos mil trescientos quince millones seiscientos cuatro mil quinientos cincuenta y cinco) y la firma PUNTAL CONSTRUCCIONES DE LUIS BOVEDA, con RUC N° 3030461-0 – en el Lote 2 – Salamanca, Moroti, Ferreira, por el monto total de Gs. 2.216.392.075. (Guaraníes dos mil doscientos dieciséis millones trescientos noventa y dos mil setenta y cinco), en la presente Contratación por Vía Excepción N° 04/19 "Construcción de muros de piedra bruta colocada y gaviones en varios arroyos de la ciudad de Asunción – ítems declarados desiertos en la Contratación por Vía Excepción N° 04/19 "Construcción de muros de piedra bruta colocada y gaviones en varios arroyos de la ciudad de Asunción – Items declarados desiertos en la Contratación por Excepción N° 18/2018 – ID N° 364.078", realizada por la Comisión de Evaluación, sea elevada a*

///...

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 1053 /2.019 I. 25 JUN 2019

consideración del Señor Intendente de conformidad a los Artículos 27° y 28° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", debiendo la Unidad Operativa de Contrataciones respectiva realizar las comunicaciones de rigor, notificando oportunamente el resultado, y asegurando a la Institución las mejores condiciones de contratación".

QUE, atendiendo las consideraciones expuestas, corresponde proceder a la adjudicación, por tanto,

En uso de sus atribuciones,
EL INTENDENTE MUNICIPAL
R E S U E L V E:

Art. 1°. **ADJUDICAR,** el proceso de Contratación por Vía de la Excepción N° 04/19 convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, denominado: *"CONSTRUCCION DE MUROS DE PIEDRA BRUTA COLOCADA Y GAVIONES EN VARIOS ARROYOS DE LA CIUDAD DE ASUNCION – ITEMS DECLARADOS DESIERTOS EN LA CONTRATACION POR EXCEPCION N° 18/2018" - ID 364.078.*, conforme al siguiente detalle, por las consideraciones expuestas:

EMPRESA	RUC N°	LOTE N°	MONTO/GS.
Construcciones y Viviendas Paraguayas S.A.	80012708-0	1 – Arroyo Mburicao y Tres Puentes.	2.315.604.555.-
Puntal Construcciones de Luis Bóveda.	3030461-0	2 – Salamanca, Moroti, Ferreira.	2.216.392.075.-

Art. 2°. **LA** Dirección de Hacienda imputará la presente erogación a los rubros correspondientes.

Art. 3°. Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplido, archivar.

JAVIER CANDIA FERNÁNDEZ
Secretario General

MARIO ANÍBAL FERREIRO SANABRIA
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION ★ INTENDENCIA ★